

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cumaribo, Trece (13) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que no fue posible evacuar la audiencia programada en auto anterior, de conformidad con el numeral 2º del artículo 579 del C.G.P., se dispone señalar fecha para llevar a cabo la práctica de las pruebas decretadas en auto del 10 de agosto del año en curso y emitir la respectiva sentencia.

Para tal efecto, se señala el día **JUEVES, VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 A.M.**, oportunidad en la que se recepcionarán las declaraciones de LUIS ALBERTO RIVEROS AMAYA, JUANA TRUJILLO CARIBÁN y, se absolverá interrogatorio por parte de la señora DEISSY DERMILIA RIVEROS TRUJILLO. Adviértasele a los citados que es la ULTIMA VEZ que se reprograma la mentada diligencia.

Por secretaría, comuníquesele del adelantamiento de este trámite al representante del Ministerio Público, conforme lo prevé la normatividad en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ximena', with a stylized flourish at the end.

XIMENA RAMÍREZ ZAMBRANO

1157